

SEGURIDAD Y RESGUARDO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la lera. Nominación a/c del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados SEGURIDAD Y RESGUARDO S.R.L. s/ Cesión De Cuotas, Retiro E Ingreso De Socio (Expte. N° 2079/18) los abajo detallados, integrantes de SEGURIDAD Y RESGUARDO S.R.L., CUIT 30-70782485-5, sociedad debidamente constituida e inscripta en la República Argentina bajo el tomo 152, folio 15780, número 1824 el 14 de noviembre de 2001 del Libro Contratos del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe, y posteriores modificaciones inscriptas el 13 de diciembre de 2001 en Contratos al tomo 152, folio 17286, número 2009, el 06 de mayo de 2008 en Contratos al tomo 159, folio 9698, número 741, el 22 de diciembre de 2011 en Contratos al tomo 162, folio 35484, número 2314 y el 11 de abril de 2014 en Contratos al tomo 165, folio 7861, número 464), en acta de fecha 13 de abril de 2018, han resuelto la cesión de las cuotas sociales, retiro e ingreso de nuevo socio, conforme se detalla:

Primero: Que la Sra. Sandra Gabriela Villa, argentina, D.N.I. 16.935.587, número de C.U.I.T. 27-16935587-3, nacida el 12 de setiembre de 1964, de estado civil casada en primeras nupcias con Daniel Alberto Caride, con domicilio en Chacabuco N° 1340 Piso 6 de la ciudad de Rosario, de profesión docente; vende, cede y transfiere al Sr. Agustín José Caride, de estado civil soltero, DNI 34.933.331, C.U.I.L. 20-34933331-8 argentino, domiciliado en calle Entre Ríos N° 1223 Piso 1 de la ciudad de Rosario, de profesión Contador Público, nacido el 26 de marzo de 1990; 250 (Doscientas Cincuenta) cuotas sociales, suscriptas e integradas, de \$ 40.- (pesos cuarenta) cada una de valor nominal representativas de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil), en la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil).

Segundo: Que el Sr. Roberto Gustavo Arichuluaga, argentino, D.N.I. 10.496.622, número de C.U.I.T. 20-10496622-6 nacido el 3 de octubre de 1952, de estado civil casado en primeras nupcias con María Laura Funes, con domicilio en Entre Ríos N° 480 Piso 4 Departamento D de la ciudad de Rosario, de profesión director técnico en vigilancia; vende, cede y transfiere al referido Sr. Agustín José Caride, 500 (Quinientas) cuotas sociales, suscriptas e integradas, de \$ 40.- (pesos cuarenta) cada una de valor nominal representativas de \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil), en la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil).

Tercero: El socio Daniel Alberto Caride, argentino, D.N.I. N° 14.392.740, número de C.U.I.T. 20-14392740-8, nacido el 25 de abril de 1.962, de estado civil casado en primeras nupcias con Sandra Gabriela Villa, con domicilio en Chacabuco N° 1340 Piso 6 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; presta su conformidad a la cesión de cuotas que por medio del presente se efectúa a favor de Agustín Jose Caride, sin ejercer los derechos que le otorga la cláusula novena del contrato social.

Cuarto: El Capital de la Sociedad sigue igual y se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000.-) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cuarenta (\$ 40) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Daniel Alberto, un mil setecientas cincuenta (1.750) cuotas sociales de valor nominal pesos cuarenta (\$ 40), lo que totalizan un capital de pesos setenta mil (\$ 70.000) y Agustín José Caride, setecientas cincuenta (750) cuotas sociales de valor nominal pesos cuarenta (\$ 40), lo que totalizan un capital de pesos treinta mil (\$ 30.000). La integración se efectúa de la siguiente manera: 1) Pesos cuatro mil (\$ 4.000) provenientes del capital original; 2) Pesos noventa y seis mil (\$ 96.000) provenientes del aumento, que surge de capitalizar los aportes no capitalizables por pesos veintisiete mil quinientos (\$ 27.500) y los resultados no asignados por sesenta y ocho mil quinientos pesos (\$ 68.500).

\$ 125 363640 Ag. 17

SER-ECO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 27 días del mes de Junio de 2018, los socios Roberto Bernaus, argentino, contador, D.N.I 20.947.143, CUIT 20-20947143-5, nacido el 23/10/1969, domiciliado en calle General Paz N° 42 de la ciudad de Capitán Bermúdez, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. María Patricia Lira, DNI 22.911.080, Ricardo Roberto Rossi, argentino, comerciante, D.N.I 26.548.378, CUIT 20-26548378-0, nacido el 14/04/1978, domiciliado en calle Sargento Cabral N° 88 de la ciudad de Capitán Bermúdez, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Vanina Elisabet Canoniga, DNI 27.540.017, cedieron a valor nominal y transfirieron sin reserva la totalidad de las 12.000 (doce mil) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, que poseen, a favor de los Sres. Fernando Andrés Rigiracciolo, D.N.I. 27.090.140, C.U.I.T. 20-27090140-9, argentino, comerciante, nacido en fecha 06/01/1979, soltero, domiciliado en calle Av. San Lorenzo N° 159 de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, y Andrés Alejandro Bracamonte, D.N.I. 22.087.961, C.U.I.T. 20-22087961-6, argentino, comerciante, nacido en fecha 11/05/1971, soltero, domiciliado en calle White N° 7637 1335 Mon 67 de Rosario, provincia de Santa Fe, quedando la cláusula 5° del contrato social redactado de la siguiente manera:

Artículo 5: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), dividido en Doce Mil (12.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Sr. Fernando Andrés Rigracciolo, Seis Mil (6.000) cuotas sociales de Pesos \$10 (Diez) cada una, que ascienden a la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social; y el Sr. Andrés Alejandro Bracamonte, Seis Mil (6.000) cuotas sociales de Pesos \$10 (Diez) cada una, que ascienden a la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social. El capital social se encuentra suscripto e integrado en su totalidad.

Datos de la Sociedad: SER-ECO S.R.L., con domicilio legal en calle Carlos Pellegrini N° 180 de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe, se encuentra inscripta en el Registro Público de Rosario bajo los siguientes registros: 27-06-2017, Tomo 168, Folio 17.369, N° 1.069, en Sección Contratos.

En la misma fecha se resuelve por unanimidad designar como socio gerente al Sr. Fernando Andrés Rigracciolo; y modificar la sede social a calle Paraná N° 25 de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, pcia. de Santa Fe.

\$ 52,50 363562 Ag. 17

TRANSPORTE LAMARO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Los Señores Domingo Schiavone, LE /DNI 5.975.576, Guillermo Vicente Schiavone DNI 18.112.576 Y Rosana Maria Schiavone, DNI 17.807.198.

2. Denominación: TRANSPORTE LAMARO S.R.L.

3. Fecha del instrumento de reconduccion: 28 de Junio de 2018.

4. Domicilio: Marcos Paz 7451, Rosario, Santa Fe.

5. Plazo de Duración: un (1) año a partir de la fecha de inscripción de su reconducción Registro Público.

6. Administración y representación: Estará a cargo de Guillermo Vicente Schiavone, DNI 18.112.576, quien la asume con el carácter de "socio gerente".- Inscripto en Contratos al Tomo 157, Folio 27.218, N°2.126, el día 20 de Diciembre de 2004 y sus modificaciones posteriores.

\$ 45 363588 Ag. 17

TECHAARG S.R.L.

MODIFICACION DE OBJETO

Entre Piedrabuena Leonel Javier, D.N.I. N°29.234.188, CUIT 20-29234188-25 comerciante, soltero, argentino, nacido el 17 de marzo de 1982, con domicilio en calle Corrientes 1405, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe y Piedrabuena Leandro Ezequiel Federico, D.N.I. N°30.757.521, CUIT 20-30757521-4, comerciante, soltero, argentino, nacido el 3 de abril de 1984, con domicilio en calle Corrientes 1405, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, únicos socios de "TECHAARG S.R.L." inscripta en Contratos al Tomo 169, Folio 1733, Nro 408 con fecha 14/03/2018 convienen lo siguiente a saber; Primero: ampliar el objeto social por lo que la cláusula tercera del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de productos metálicos para uso estructural y el montaje industrial en obras.

\$ 45 363646 Ag. 17

TRANSPORTE Y VIALES OMAR S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Gastón Vuadens, argentino, nacido el 19 de octubre de 1990, DNI N° 35.449.371, CUIT: 20-35449371-4, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle 3 de febrero 1989, piso 9°, dpto. A, de la ciudad de Rosario; y Micaela Vuadens, argentina, nacida el 20 de septiembre de 1985, DNI N° 31.873.657, CUIT: 27-31873657-5, de estado civil soltera, de profesión empresaria, domiciliada en calle 3 de febrero 1989 piso 90, dpto. A, de la ciudad de Rosario.

Fecha del instrumento: 15 de julio 2018.

Razón Social: TRANSPORTE Y VIALES OMAR S.R.L.

Domicilio: 3 de febrero N° 1989, piso 90, dpto. A, de la ciudad de Rosario.

Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la prestación de servicios de transporte por vía terrestre y el proyecto, cálculo, ejecución y mantenimiento de obras de arquitectura e ingeniería públicas y privadas. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica plena para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley y este estatuto.

Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de comercio.

Capital Social: \$600.000, representado por 60.000 cuotas de \$10 cada una.

Administración, dirección y representación: a cargo de dos gerentes, el Sr. Gaston Vuadens y la Sra. Micaela Vuadens, quienes actuarán en forma indistinta.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 50 363544 Ag. 17

ULTRANET S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Constituida el 04/06/2018.

\$ 45 363567 Ag. 17

VADELL S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público, se hace saber lo siguiente. Los Sres. Socios de la entidad VADELL S.A., mediante Acta de Asamblea N°: 20 de fecha: 02/03/2017, han resuelto el traslado de la Sede Social de la entidad a la localidad de La Rubia (Sta. Fe), para lo cual se modifica el Art. 1º: del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º: La sociedad se denominará VADELL S.A. y tendrá su domicilio en la localidad de La Rubia, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Se resuelve fijar por unanimidad fijar el domicilio de la sociedad en la calle 9 de Julio N°: 110 de la localidad de La Rubia, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Se mantienen vigentes los demás artículos del Estatuto Social. Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 30 de Julio de 2.018. Dra. Zanutigh, Secretaria.

\$ 69,75 363648 Ag. 17

XENEX S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha: 09/10/2017 y modificatoria de fecha 07/05/18, los Sres. accionistas de la entidad XENEX S.A., han resuelto la constitución de dicha sociedad, cuyos datos son los siguientes:

Accionistas: Facundo Locatelli, D.N.I. N°: 36.479.110, argentino, nacido el: 15/12/91. comerciante. soltero, Agostina Locatelli, D.N.I. N°: 37.472.089, argentina, nacida el: 08/08/94. estudiante, soltera, Gabriela Verónica Grosso, D.N.I. N°: 23.486.712, argentina, nacida el: 20/06/73, comerciante, casada, todos domiciliados en Bv. San Martín N° 490 de Suardi (Sta. Fé).

Fecha del Acta Constitutiva: 09/10/2017.

Denominación: XENEX S.A.

Domicilio: Bv. San Martín N°: 490 de Suardi, (Sta. Fe).

Duración: 50 años.

Capital: \$ 900.000.- (Pesos: Novecientos mil).

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: 1- Explotación Integral de Estaciones de Servicio: mediante la realización de todas las actividades inherentes a la explotación integral de estaciones de servicio, en particular las siguientes y todas aquellas conexas que pudieran implementarse, a saber: 1.1 Comercialización de combustibles y lubricantes derivados del petróleo - Accesorios: mediante la comercialización por cuenta propia o de terceros de combustibles y Gas Natural Comprimido (GNC) para automotores, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, así como también aditivos, neumáticos y demás productos de comercialización en estaciones de servicio; 1.2. Compraventa de repuestos y accesorios para automotores: mediante la comercialización de todo tipo de cámaras y llantas para todo tipo de vehículos, automotores o no, sus repuestos, accesorios y herramientas para autos; 1.3. Lavadero de autos: Instalación y explotación comercial de lavaderos automáticos, manuales y/o similares de automotores y toda clase de rodados, así como también de aquellas actividades accesorias relacionadas con la anterior como ser la lubricación, engrase y plastificados; Gomería: Comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores, y la prestación del servicio integral de gomería 1.5. Bar y Restaurante: Explotación comercial de negocios del ramo anexo a la estación de servicio, del ramo de pizzería, bar, restaurante, despacho de bebidas en general; cualquier otro rubro la rama gastronómica, y toda clase de artículos N: productos alimenticios: II-Construcción Y Montaje de estaciones de servicios para su reventa III-Aprovisionamiento de estaciones de servicios en lo referente a todos los elementos comercializados por las mismas, entre ellos: combustibles, lubricantes, repuestos y accesorios para automotores, productos expendidos en los minimercados incorporados a las mismas y demás productos relacionados; IV-Importación y Exportación: de todos los productos comercializados de acuerdo a los incisos precedentes, y los bienes de uso utilizados en el desarrollo de la actividad: b) Agrícola - Ganadero-Forestal: Ganadero., para la compra y/o la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y cabaña para la cría de toda especie animal. Explotación de establecimientos tamberos para la producción, acopio y venta de leche fluida sin procesar, Agrícola para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, uraníferas, forrajeras y de cualquier otro tipo; producción de semillas, su identificación y/o multiplicación; horticultura y fruticultura. Forestales para la producción de especies madereras de cualquier tipo compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación; así como la distribución e industrialización de los productos arriba mencionados; c) Servicios: prestación de servicios rurales en su más amplio espectro, asesoramiento integral a empresas del sector agropecuario; servicio de transporte, logística y distribución de mercaderías, insumos y/o producción. Los mismos serán realizados por personal idóneo en la materia. A tales efectos la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o el presente Estatuto. No se realizarán actividades que invoca el Art. 299 punto cuarto del Código de Comercio.

Administración y Representación: Director Titular: Presidente: Facundo Locatelli, D.N.I. N°: 36.479.110; Director Titular: Vice-presidente, Sra. Agostina Locatelli, D.N.I. N°: 37.472.089 y Director Suplente: Gabriela Verónica Grosso, D.N.I. N°: 23.486.712

Cierre del ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 30 de Julio de 2.018. Dra. Zanutigh, Secretaria.

ATIVY DE ARGENTINA S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 02 de julio de 2018, los Sres. Tiago Garbim, Pasaporte FW289577, CDI 20-60457934-2, brasilero, nacido en Sao Caetano do Sul, San Pablo, Brasil, el día 11/11/1981, empresario, casado, con domicilio en ruá Joao Ubiali 366 casa 03 Valinhos San Pablo, Brasil; y Eliane Rodrigues Alves Garbim, Pasaporte FW289576, CDI 27-60457935-5, Brasilera, nacida en Sao Bernardo Do Campo, San Pablo, Brasil, el día 11/03/1980, empresaria, casada, con domicilio en ruá Joao Ubiali 366 casa 03 Valinhos San Pablo, Brasil, han resuelto constituir una Sociedad Por Acciones Simplificada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: ATIVY DE ARGENTINA S.A.S.

Domicilio: Ciudad de Rosario, con sede social en calle San Lorenzo 840 de Rosario, prov. de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software, fabricación, importación, exportación, venta, alquiler, permuta o trueque, licenciamiento, comercialización, explotación por cuenta propia o de terceros en el país o en el exterior de sistemas, programas, equipos, componentes relativos a la informática, así como su servicio técnico. Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Investigación, diseño, desarrollo e implementación de software en nuevas tecnologías; b) Investigación, diseño, desarrollo e implementación de software en plataformas móviles; c) Adición de funciones a software propio o de terceros; d) Desarrollo de productos de software propios; e) venta y comercialización de licencias de productos de software o relacionados, propios o de terceros; f) investigación, diseño e implementación de arquitecturas tecnológicas en relación a la informática; g) análisis, control de calidad y testeado de aplicaciones informáticas; h) tareas de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo de aplicaciones informáticas; (i) tareas de soporte funcional y asistencia sobre aplicaciones informáticas; j) computación en la nube; k) gestión de servicios de tecnologías de la información; l) PBX en la nube; m) almacenamiento y copias de seguridad en la nube; n) centro de servicios. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: El capital social es de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000.-), representados por Veinticuatro Mil Acciones ordinarias escriturales (24.000) de Un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Tiago Garbim, suscribe la cantidad de doce mil (12.000) acciones ordinarias escriturales de Un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción, por un total de Pesos doce mil (\$12.000.-); y Eliane Rodrigues Alves Garbim, suscribe la cantidad de doce (12.000) acciones ordinarias escriturales de Un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción, por un total de Pesos doce mil (\$12.000.-).

El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

Composición del Órgano de Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. De común acuerdo y conforme a lo dispuesto en el Artículo 10º del contrato constitutivo se resolvió como director titular designado por tiempo indeterminado al Sr. José Ruben Musa, DNI 25.831.130, CUIT 20-25831130-3, argentino, nacido en Orán, Provincia de Salta, el día 20/07/1977, contador público nacional, casado, con domicilio en calle Ensínck 9090 de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe, Argentina, y constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en calle San Lorenzo 840 de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe; y como director suplente por tiempo indeterminado al Sr. Pedro José Figueroa Casas, DNI 20.298.197, CUIT 20-20298197-7, argentino, nacido en esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 12/09/1968, abogado, casado, con domicilio en Ruta 34 S 4444 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, Argentina, y constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en calle San Lorenzo 840 de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año.

§ 180 363815 Ag. 17

ARCARYS SOFTWARE S.A.S.

ESTATUTO

En Rosario a los 31 días del mes de Julio del año 2018, el Sr. Emmanuel Andrés Perretta, Argentino, nacido el 11 de abril de 1985, de profesión empresario, soltero, con domicilio en Wheelwright 1461, Piso 19 Dpto C de la ciudad de. Rosario, D.N.I 31.535.601, C.U.I.T 20-31535601-7 ha resultado constituir una sociedad con acciones simplificadas, bajo las cláusulas del estatuto que se detallan:

Denominación: ARCARYS SOFTWARE S.A.S.

Domicilio: Wheelwright 1461, Piso 19 Dpto C, Rosario.

Objeto: La sociedad tiene por objeto:

a) La provisión de servicios de tecnologías de información (Servicios IT) de soporte técnico, desarrollo de software, y consultoría sobre las temáticas referidas. b) Servicio de asesoramiento en temas de informática en general, de calidad, generación de negocios y productividad, de organización industrial y empresarial. c) Servicios de traducción computarizada de idiomas, armado de textos e informes. d) La compra-venta y/o alquiler por cuenta propia o de terceros, distribución y/o representación de productos e insumos relacionados con el desarrollo de las actividades detalladas en los puntos anteriores (software, hardware, materiales didácticos, etc). e) Importar y exportar productos de software, hardware, libros y materiales de apoyo didáctico. o Soporte técnico especializado bilingüe a distancia, con destino a mercados internos y externos. g) Servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía, asesoramiento de calidad de sistemas a productos de software con destino a mercados internos y externos. h) Servicios de hosting a mercados internos y externos. i) Prestar servicios y asesoramiento relacionados con cuestiones de recursos humanos, reclutamiento, entrenamiento y administración de personal; podrá así mismo realizar marketing y planeamiento sobre dichas actividades. j) Realizar la dirección y administración de proyectos relacionados con los recursos humanos, ya sea para uso propio o de terceros. k) Efectuar tareas de procesamiento electrónico de datos, vinculados con los puntos precedentes. l) Prestar asesoramiento en la implementación, testeado y seguimiento de toda tarea relacionada con controles internos, vinculados con los puntos precedentes.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: Treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El Capital Social es de Pesos Treinta Mil (\$30.000), representado dicho capital por treinta mil (30.000) acciones ordinaris nominativas no endosables de un valor nominal unitario de Un Peso (\$1,00) de un voto por acción. Contemplando un Monto de Integración de Siete Mil Quinientos Pesos (\$7.500) de Naturaleza Efectivo con la Modalidad de Saldo Efectivo Veintidós Mil Quinientos Pesos (\$22.500) dentro de los dos años. El Capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27349.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de una a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural, la administración podrá designarse vicepresidente quien reemplazara en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos un administrador suplente, mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titulares: Emmanuel Andres Perretta, DNI 31.535.601, CUIT 20-31535601-7, Argentino, nacido el 11 de Abril de 1985, Soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Wheelwright 1461 Piso 19 Departamento C de la ciudad de Rosario. Suplente: Maria Devinis Greslebin Altmann, DNI 35.88.624, CUIT 27-35888624-3, Argentina, nacida el 26 de Julio de 1991, soltera, de profesión empresaria, domiciliada en calle Wheelwright 1461 Piso 19 Departamento C de la ciudad de Rosario.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 120 363784 Ag. 17

BIO UCO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber:

1) Socios: María Josefina Milesy, argentina, nacida el 21 de mayo de 1975, casada en primeras nupcias con Máximo Uranga (DNI 24.239.175), Licenciada en Ciencias Empresarias, con documento nacional de identidad N° 24.279.196, CUIT 27-24279196-2, domiciliada en Ruta 34 S n° 4444 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y Máximo Uranga, argentino, nacido el 31 de octubre de 1974, casado en primeras nupcias con Josefina Milesy (DNI 24.279.196), Ingeniero Agrónomo, con documento nacional de identidad N° 24.239.175, CUIT 20-24239175-7, domicilio Ruta 34 S n° 4444 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 24 de julio de 2018.

3) Denominación: BIO UCO SRL

4) Domicilio: Funes, Provincia de Santa Fe. Domicilio de la Sede Social: Ruta 34S, 4444, Lote 76 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: a) La explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales y de granja en inmuebles propios o de terceros. b) La compra, venta y acopio de granos, cereales, oleaginosas, frutas, hortalizas y especias propios. c) Prestación de servicios relacionados con explotaciones agropecuarias.

6) Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.

7) Capital social: \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).

8) Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización: Administración y representación: La Sociedad será administrada y representada por uno o más Gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Cualquiera de los gerentes tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere facultades expresas en los términos del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y del artículo 9º del Decreto Ley número 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Santa Fe, Municipal de Rosario y demás Entidades Financieras; establecer agencias, sucursales, y otras especies de representación, dentro o fuera del país, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzguen convenientes; realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo efectuar todo tipo de operaciones financieras, excepto las comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público.

Fiscalización: La Fiscalización estará a cargo de los Socios, quienes podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto por el Artículo 55 de la Ley 19.550. Sin perjuicio de ello, la sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima en cuanto sean compatibles. La fiscalización será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el artículo 299 inc. 2 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la reunión de socios que así lo resolviere debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria la reforma del contrato social.

9) Gerencia: María Josefina Milesy y Máximo Uranga, quienes constituyen domicilio en el domicilio se de la sede social de Ruta Provincial N° 34S, 4444, Lote 76, Funes, Provincia de Santa Fe.

10) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente a los Gerentes.

11) El ejercicio anual cerrará los días 28 de Febrero de cada año.

\$ 100 363777 Ag. 17

CRYSTAL ROCK S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que CRYSTAL ROCK S.A., CUIT 30-70148167-0, mediante aprobación por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31/03/2017, ha aumentado su capital social en \$3.000.000, pasando a ser el capital actual de \$4.000.000, cuyo punto del orden día se transcribe a continuación: "2- Modificación del Estatuto Social en la parte del capital social, el señor presidente explica la necesidad de aumentar el capital social en \$3.000.000 (tres millones) porque la cuenta Resultados Acumulados no Asignados del Patrimonio Neto social cuenta con saldos que serían más beneficioso para la empresa si estos se capitalizan, luego del intercambio de opiniones sobre el particular, los accionistas determinan aumentar el capital en el importe propuesto en proporción a la participación de cada uno y en este acto resuelven por unanimidad modificar el Estatuto Social de esta sociedad anónima en cuanto a su Capital Social. Quedando del siguiente modo la redacción Del Artículo Cuarto del Estatuto; "Artículo 4º: Capital Social. El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000,00) representado por 400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables d nominal \$10,00 cada una.- El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.-" Suscripción e Integración de Acciones: El capital se suscribe íntegramente en este acto y se integra también en este acto en los porcentajes que se detallan en el siguiente cuadro. Se aclara que las acciones a las que se hace referencia son nominativas no endosables de Pesos Diez (\$10) cada una de valor nominal con derecho a un voto.

\$ 70 363677 Ag. 17

CH AIR S.A.S.

ESTATUTO

Conforme al Acta Constitutiva de CH AIR S.A.S. y a los efectos de su inscripción en el Registro Público, se publica por el término de la Ley:

1) Fecha del instrumento de constitución: 02 de Agosto de 2018.

2) Datos del Socio: Gonzalo Raul Viñes de nacionalidad argentino, nacido el 4 de Junio de 1980, de profesión comerciante, con domicilio en Pje. Goud 942 Piso 9 Dto. A, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, con DNI N° 28.058.901 y CUIT N° 20-28058901-3, de estado civil casado en primeras nupcias con Antonela Ugolini DNI N° 30.560.614 y CUIT N°27-30560614-1

3) Denominación de la sociedad: CH AIR S.A.S.

4) Domicilio de la sociedad: Pje. Goud 942 Piso 9 Dto. A de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto, por sí o asociada a terceros, desarrollar las siguientes actividades: explotación de negocios de restaurante, bar, confitería, cantinas, salones de fiestas y/o eventos, locales bailables, organización de reuniones, eventos sociales, catering; tanto en locales propios como de terceros y todas las operaciones tendientes a la consecución del objeto social.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 800.000.-

8) Órgano de administración: en el punto IV se designa a Gonzalo Raul Viñes como administrador titular y a Bruno Cerói como administrador suplente.

Órgano de fiscalización: estará a cargo del único socio Gonzalo Raul Viñes.

9) Datos del administrador suplente: Nombre: Bruno Cerói. Nacionalidad: argentina. Fecha de nacimiento: 23 de Agosto de 1988. Profesión: Licenciado en Comercialización. Estado civil: soltero. Domicilio: Avenida Madres de Plaza de Mayo 2820 Torre 8-1, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe. DNI N°34.015.761. CUIT N° 20-34015761-4.

10) Organización de la representación legal: corresponde al socio administrador Gonzalo Raul Viñes.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 65 363696 Ag. 17

CASILDA OESTE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que: Denominación Social: CASILDA OESTE S.R.L. Sede Social: Lisandro de la Torre 1885, de la ciudad de Casilda, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. Socios: Ayub Maria Carina, argentina, nacida el 9 de noviembre de 1970, de profesión comerciante, de Estado Civil viuda, domiciliada en Avenida del Rosario N° 845 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 21.566.250, CUIT N° 27-21566250-6, Forconesi Cristian Raul, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1970, de profesión comerciante, de estado civil divorciado según sentencia N° 662 del 16/06/2017 emitido por el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito de Familia de Casilda, domiciliado en calle Dante Alighieri N° 2122 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 22.038.606, CUIT N° 20-22038606-7, Bornacin Mauricio Santos, argentino, nacido el 30 de Abril de 1959, de profesión Ingeniero Electrónico, de estado civil divorciado según sentencia N° 2.272 del 12/12/2001 emitido por el Juzgado N° 87 Sección Única de la Capital Federal, domiciliado en Blanco Escalda N° 1865 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. N° 12.890.721, CUIT N° 20-12890721-2 y Racca, Hugo Oscar, argentino, nacido en Casilda, el 20 de Enero de 1954, de profesión comerciante, de Estado Civil divorciado según sentencia N° 957 del 30/03/1988 emitido por el Juzgado de 3ª Nominación de Rosario, domiciliado en calle España N° 1823 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 11.297.782, CUIT N° 20-11297782-2. Duración Del Contrato: cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tendrá por objeto la realización por si, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades de compra venta, permuta, alquiler, de propiedades inmuebles urbanas y rurales propias, operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a industrias, actividades comerciales y/o a vivienda, urbanización, clubes de campo, barrio cerrado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que consideren y que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. Sin intermediar en la compra y venta. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,), representado por trescientas (300) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000=) cada una. Ayub, Maria Carina suscribe ciento veinte (120) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000-) cada una, o sea la suma de Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,), Forconesi, Cristian Raul Suscribe setenta y cinco (75) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000-) cada una, o sea la suma de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,), Racca Hugo Oscar suscribe setenta y cinco (75) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000-) cada una, o sea la suma de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,) y Bornacin. Mauricio Santo suscribe treinta (30) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000-) cada una, o sea la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000,). La integración se hace en dinero en efectivo en un 25,00 % en este acto y el resto en efectivo en un plazo no mayor de dos años. Administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes revestirán el cargo de Gerente o Socio-Gerente. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de los socios gerentes en forma individual e indistinta, debiendo acompañar su firma personal precedida de la denominación social CASILDA OESTE SRL. Los socios gerentes o gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63, art. 9º, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, toma de créditos y/o hipotecas, se requerirá la aprobación de la Asamblea de socios. Se designa como Socios Gerentes a: Ayub Maria Carina Y Forconesi Cristian Raul. Fiscalización: Se adopta el régimen de prescindencia de la sindicatura y, en consecuencia, los socios poseen el derecho de ejercer el contralor. Disolución y Liquidación: Será practicada los socios gerentes que estuvieren en funciones a tal momento. Fecha de cierre ejercicio económico financiero: 30 de Abril. Fecha de contrato social: 23 de Abril de 2018.

§ 123 363698 Ag. 17

DANES S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de abril de 2018, los socios de DANES Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en Contratos el 20 de noviembre de 1991. al lomo 142. Folio 14435, con el Número 1481; Acuerdan: (a) Designar gerentes de la sociedad. a los señores Daniel Eduardo Echarte, DNI 13.307.240; Néstor Oscar Roth, DNI 11.927.957; Daniela Inés Echarte, DNI 30.792.885; María Jimena Echarte, DNI 32.185.109; Agustín Eduardo Echarte, DNI 33.808.097; Federico Roth, DNI 30.045.311, Alejandro Roth, DNI 31.515.069 y Lionel Roth, DNI 34.541.909 quienes actuarán conforme lo establecido en la cláusula sexta del contrato social, quienes aceptan el cargo.

§ 45 363801 Ag. 17

ENTRADA PLAY S.A.S.

ESTATUTO

A los 28 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho se ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se denominará ENTRADA PLAY SAS. cuyos socios son: Jokanovich, Ariel Pedro, argentino, con D.N.I. N° 25.328.770, C.U.I.T. N° 20-25328770-6 nacido el 16/10/1976, soltero, domiciliado en Guemes 297 2do B de la ciudad de Rosario y Montironi, Guillermo Arquímedes Agustín, argentino, con D.N.I. N° 34.804.335, C.U.I.T. N° 20-34804335-9, nacido el 19/05/1989, soltero, domiciliado en Pasaje Lassaga 677 bis de la ciudad de Rosario. Domicilio legal: Guemes 2967 2do B de la ciudad de Rosario. Duración: 20 años, desde la inscripción en el Registro Público. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociados la producción de espectáculos artísticos y la venta de tickets por Internet- A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto,- contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto Capital social: \$ 30.000, representado por 30.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. El Sr. Jokanovich Ariel Pedro suscribe 15000 acciones de \$1 cada una. Total: \$ 15.000 correspondiente al 50 % del capital y el Sr. Montironi Guillermo Arquímedes Agustín suscribe 15000 acciones de \$ 1 cada una. Total; \$15.000 correspondiente al 50 % restante del capital. La administración: y representación de la sociedad está a cargo de una a dos personas, socias o no; quienes tienen a su cargo la representación de la misma. La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Las resoluciones que importen reformas al estatuto (salvo art. 44 ley 27.349), se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma Estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. Se prescinde de Sindicatura. Designan para integrar el Órgano de Administración: Administrador Titular: Jokanovich, Ariel Pedro argentino. D.N.I. N° 25.328.770 C.U.I.T. N° 20-25328770-6, soltero, nacido el 16/10/1976, domiciliado en Guemes 2967 2d B, Rosario y Administradora Suplente: Montironi, Guillermo Arquímedes Agustín, argentino D.N.I. N° 34.804.335 C.U.I.T. N° 20-34804335-9, soltero, nacido el 19/05/1989, domiciliado en Pasaje Lassaga 677 bis, Rosario. Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Guemes 2967 2do B de Rosario.

§ 81 363747 Ag. 17

FRIGORIFICO GOGGI S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: FRIGORÍFICO GOGGI SRL s/Cambio de domicilio (Expte. N° 1399, Año 2018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación: Reunidos la totalidad de los socios de Frigorífico Goggi SRL acuerdan por unanimidad el cambio de domicilio social, quedando la cláusula primera redactada del siguiente modo:

Primera: Razón Social y Domicilio: La Sociedad girará bajo la razón social FRIGORIFICO GOGGI SRL fijando su domicilio en el Parque Industrial Lote 187, calle N° 7, Manzana 243 de la Comuna del Sauce Viejo, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 24 de julio de 2.018. Dr. Freyre, Secretario.

§ 45 363807 Ag. 17

GRUPO VUASA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a GRUPO VUASA S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de marzo de 2018, se ha fijado el número de directores de la sociedad en tres Directores Titulares y un Director Suplente, designándose como Director titular y Presidente al Sr. Muro Luis de Oliveira; como Directores Titulares a Débora Luciana y Paulo Tiago Kehl; como Director Suplente a Héctor Francisco Yuvone; quienes fijaron como domicilio especial en calle Paraguay 777, Piso

10, Oficina 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados, en reunión de directorio de fecha 20.03.2018.

§ 45 363773 Ag. 17

GRUPO MANTENER S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 10/07/2018

Cedente: Juan Cruz Morán, DNI 30.691.281, argentino, arquitecto, casado en primeras nupcias con la señora Guillermina Bertozzi DNI 30.691.281, apellido materno Ravaioli, con domicilio en la calle Wheelwright 1905 Piso 7 "B" de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Cesionario: Joana Vilma Arias, DNI 32.672.605, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con el señor Sebastián García DNI 30.688.519, apellido materno Donadio, con domicilio en el Boulevard Seguí 1263 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Precio de venta: la suma de (\$120.000) Pesos ciento veinte mil. Cuotas Sociales: la cantidad de (500) quinientas cuotas sociales por un valor de (\$50.000) Pesos cincuenta mil. Integración del capital Social: 1) Sebastián García (500) quinientas cuotas sociales, 2) Joana Vilma Arias (500) quinientas cuotas sociales. Las mismas representan el 100% del capital social.

§45 363694 Ag. 17

G & M VIAJES S.R.L.

CONTRATO

Nombre de la Sociedad: G & M VIAJES S.R.L.

Socios: Galan Walter Alejandro, D.N.I. 16.985.602, casado en segundas nupcias con Lucero, Silvia Mabel, argentino, nacido el 06 de Septiembre de 1964, con domicilio en calle Bv. Oroño 1424 4º piso de la Ciudad de Rosario, de profesión comerciante, CUIL 20.16985602.9 y Moscato Carlos Luis, D.N.I. 11.448.099, casado en segundas nupcias con Bottoli Diana Mónica, de nacionalidad argentino, nacido el 01 de Abril de 1955, con domicilio en calle Salta 1261 1º piso Dpto. B de la Ciudad de Rosario, de profesión comerciante, CUIT 20.11448099.2

Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; g) Venta de pasajes aéreos y terrestres.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-) divididos en doscientas (200) cuotas de pesos mil (\$ 1000.-) cada una.

Administración y Representación: Administración, dirección y representación: Por Acta Acuerdo del 06/07/2018 se designan como Gerentes a los Sres. Galan Walter Alejandro y Moscato Carlos Luis, actuando en forma individual, indistinta y alternativa cualesquiera de ellos durando en su cargo hasta que la reunión de socios le revoque el mandato.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Domicilio: Por Acta Acuerdo del 06/07/2018 se establece como domicilio legal de la sociedad en calle SALTA 1261 1º piso Dpto B de

la Ciudad de Rosario, Prov. Santa Fe.

Cierre de ejercicio comercial: 30 de Junio de cada año.

Fecha de Acta Constitutiva: 06 de Julio de 2018.

§ 120 363793 Ag. 17

GENTE DE VENADO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Mediante resolución del 2 de agosto de 2018 del R.P.C. de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María C. Rosso, secretaria de la Dra. María J. Petracco se ha dispuesto la siguiente publicación:

Por resolución unánime de asamblea y reunión del directorio celebradas el 29/06/2018 han sido electos por tres ejercicios los miembros del directorio:

Presidente: Jorgelina Elba Lambertucci, argentina, D.N.I. 11.124.238, nacida el 27 de enero de 1954, casada en primeras nupcias con Luis Enrique Paolini, comerciante fijando domicilio en Club campo La Cheltonia Ruta Nac. 8 km. 371.5 de Venado Tuerto con CUIT 27-11124238-6.

Director Suplente: Luis Pedro Paolini, D.N.I. 31.707.488, nacido el 2 de mayo de 1985, soltero, comerciante, fijando domicilio en Club campo La Cheltonia Ruta 8 Km. 371.5 de Venado Tuerto con CUIT 20-31707488-4.

§ 44 363999 Ag. 17

INDAQUIM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: INDAQUIM S.A. s/Designación de Autoridades que se tramita por Expte. Nº 1396 - AÑO 2018 de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber:

Que conforme al Acta de Asamblea Nº 73 de INDAQUIM S.A. de fecha 07/06/2018 se resolvió la designación de los miembros del directorio de la firma, con vigencia de mandato hasta 07/06/2020, conforme se indica a continuación:

Director Titular - Presidente: Romeo Agustín Gazzola - D.N.I. 6.676.941- CUIT 20-0667691-1 - Profesión: Comerciante. Domicilio: Martín Zapata 3255 - Estado Civil: Divorciado.

Director Titular - Vicepresidente: Raúl Héctor Gazzola - D.N.I. 14.760.077 - 20- 14760077-2 - Profesión: Comerciante. Domicilio: Juan de Garay 5835 - Recreo Sur - (S.Fe). Estado Civil: Divorciado.Santa Fe,03 de Agosto de 2018.-Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 45 363998 Ag. 17

LABORATORIO PROAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto:

Los accionistas de LABORATORIO PROAL S.A. con domicilio en la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, por asamblea general ordinaria de fecha 03 de julio de 2018 procedió a la elección de los nuevos miembros del directorio designándose como Director Titular a: Andrés Ángel Albrecht, D.N.I. N° 18.198.378, CUIT 20-18198378-8 y como Directora Suplente a Luciana Paola Vanzini, D.N.I. N° 26.189.960, CUIT 23-26189960-4. Por acta de directorio de 04 de julio de 2018 se designa Presidente al Director Titular Andrés Ángel Albrecht.

Rafaela, 2 de agosto de 2018 - Marcela Zanutigh, Secretaria.

§ 33 364095 Ag. 14

ETEA SICUREZZA ARGENTINA S.A.

ESTATUTO

1) Fecha Contrato: 06-03-2018

2) Integrantes: Jorge Cecilio Luna Accastello, argentino, nacido el 20 de noviembre de 1951, casado en segundas nupcias con Isabel Haydee Mattio empresario, titular del documento nacional de identidad número 10.338.104 y del CUIT/CUIL - N° 20-10338104-6, con domicilio real en Ruta 11 Km 451, Barrio Arenera Vieja, Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, y Gabriel Luna Mattio, argentino, nacido el 13 de febrero de 1987, soltero, empresario, titular del documento 32.711.143 y del CUIT/CUIL 20-3271 1143-5, con domicilio real en Ruta 11 Km. 451, Barrio Arenera Vieja, Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe;

3) Denominación: "ETEA SICUREZZA ARGENTINA S.A."

4) Domicilio Social: Tiene su domicilio legal en la calle Salta 2278 de la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier parte del territorio nacional, inclusive en el exterior del país.

5) Duración: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades:

A) Servicios: Prestación de cualquier tipo de servicios relacionados con la industria en general, en especial con la industria hidrocarburífera y gasífera. Transporte de cargas sólidas, líquidas y gaseosas. Transporte de residuos y sustancias peligrosas. Prestación por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, de servicios profesionales y técnicos para ejecución de las obras o servicios en general. Y en particular en la industria hidrocarburífera y gasífera. Obras de ingeniería en general contra incendios y explosiones, industrias, obras públicas, exportación importación, capacitaciones, etc. Locación de bienes en relación a la actividad que desarrolla la sociedad. Cuando las normas así lo requieran se dará cumplimiento al objeto social por intermedio de profesionales en la disciplina que se trate con título habilitante otorgado por su autoridad competente. B) Comercial: Fabricación y comercialización de bienes relacionados con la industria hidrocarburífera, gasífera e industrias en general: comprar, vender, consignar, distribuir, importar, exportar aparatos, equipos, elementos, materiales, herramientas, partes y repuestos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este,

7) Capital Social: El capital social es de Doscientos mil pesos (\$ 200.000), representado por veinte mil (20.000) acciones de pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una.

El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550,

El capital se suscribe de la siguiente manera: Jorge Cecilio Luna Accastello suscribe la cantidad de quince mil (15.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables de valor nominal \$ 10, de 1 voto por acción, por un total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y Gabriel Luna Mattio suscribe la cantidad de cinco mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables valor nominal \$ 10 de 1 voto por acción, por un total de pesos cinco mil (\$ 5.000).

El capital suscrito se integra en dinero: en efectivo, pesos cincuenta mil (\$50.000,00) en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

8) Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se

produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de pluralidad de miembros, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate el presidente desempeñará votando nuevamente.

El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme a artículo 375 del Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con Banco de la Nación Argentina, Hipotecario, Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Otorgar Fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social.

Presidente a: Jorge Cecilio Luna Accastello D.N.I. 10.338.104

Director Suplente a: Gabriel Luna Mattio D.N.I. 32.711.143.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley General de Sociedades 19.550. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes llenen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

10) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vice presidente en caso de ausencia del primero, en caso de estar designado.

11) Cierre de Ejercicio: ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 2 de agosto de 2018 - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 235 364089 Ag. 17

ORGANIZACIÓN ADVANCE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES.

1) SOCIOS: RAMÍREZ HORACIO JOSÉ, DNI N°23.975.886, domiciliado en Antelo sin número - Lote 11 - Manzana 8, de la ciudad de San Benito, provincia de Entre Ríos, ARIAS EVELYN LIS, DNI N°25.416.472, domiciliada en Antelo sin número - Lote 11 - Manzana 8, de la ciudad de San Benito, provincia de Entre Ríos y RAMÍREZ JOSÉ ARGENTINO, LE N°7.713.575, domiciliado en Müller N°485 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos -

2) FECHA DE ACTA DE DESIGNACION AUTORIDADES: 23 DE JULIO DE 2.017. -

3) DENOMINACION: "ORGANIZACIÓN ADVANCE S.A."

4) DOMICILIO: Güemes 4.399 - Santa Fe - Provincia de Entre Ríos-

5) PLAZO DE DURACION DE LOS CARGOS: 3 años. -

6) DESIGNACION DEL DIRECTORIO; Presidente: RAMÍREZ HORACIO JOSÉ, Director titular: ARIAS EVELYN LIS y Director Suplente: Ramírez José Argentino.

7) PERSONA AUTORIZADA PARA REALIZAR TRAMITES: RAMÍREZ HORACIO JOSÉ.

§ 45 364981 Ag. 17
